

Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan reconocida legalmente la condición de minusválidos, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

E) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las aspirantes, junto con la documentación determinada en el presente punto, deberán manifestar por escrito sus preferencias de destino en el ámbito de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas o de aquellas que aún no han asumido competencias en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Don/doña
con domicilio en
de años de edad, con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 1999

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4458 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado.*

Observada errata en la publicación de la Resolución de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de pue-

tos de trabajo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1999, se procede a su oportuna rectificación:

Anexo I. Puesto convocado con el número 7: Subdirector del Archivo de la Corona de Aragón, mérito «Pertener al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos)», en la columna de puntuación dice: «5»; debe decir: «4».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4459 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 4, de 7 de enero de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 11, de 26 de enero de 1999, aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, una plaza de Operario de Oficios Varios (Limpiador/a), una plaza de Barrendero/a, y una plaza de Arquitecto de la plantilla de personal laboral. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que haya tenido lugar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir los puestos antes citados se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Beas de Segura, 2 de enero de 1999.—El Alcalde, José Munera Rodríguez.

4460 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Maranchón (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 1998.*

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Maranchón.

Número de código territorial: 19170.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 19 de diciembre de 1998.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Encargado de Viviendas Tuteladas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Auxiliar de Viviendas Tuteladas. Número de vacantes: Una.

Maranchón, 15 de enero de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

4461 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.*

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 1999, número 10/99, se convoca la provisión en régimen de propiedad, mediante el sistema de oposición libre, y para los funcionarios que ocupen plazas con carácter de interinidad en este y otros Ayuntamientos, mediante concurso-oposición, cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases tipo aprobadas en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 1998 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de fecha 28 de septiembre, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión de las referidas pruebas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado